



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



INCENTIVOS REGIONALES



C E S A R

Curumaní



1. IMPUESTO PREDIAL

Descuento por pronto pago

Tiene un descuento quien cancele el valor correspondiente al Predial dentro del periodo fijado entre el (01) de Enero a (31) de Marzo del veinte por ciento (20%) sobre el capital, del quince por ciento (15%) quien pague desde el primero (1) de abril hasta el treinta (30) de Abril, y del diez por ciento (10%) quien cancele entre el primero (1) de mayo y el (31) de mayo.

Acuerdo:

Acuerdo N.º 20 de 2014 – Estatuto Tributario de Curumaní, artículo 36.

Requisitos

Para los efectos del presente artículo se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Cancelar la totalidad de la deuda hasta el último día hábil del mes de cada vigencia fiscal establecido únicamente para los meses de marzo, abril y mayo

Duración:

Vigente con el acuerdo





2. ICA

Descuento por pronto pago

Incentivos por pronto pago del (20%) si presenta su declaración privada y cancela la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de marzo de cada vigencia Fiscal. Del (15%) si presenta su declaración privada y cancela la totalidad del impuesto hasta el último día hábil del mes de mayo de cada vigencia.

Acuerdo:

Acuerdo N.º 20 de 2014 – Estatuto Tributario de Curumani, artículo 36.

Requisitos

Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio que declaren dentro del plazo establecido en este estatuto y cancelen anticipadamente la totalidad anual de este impuesto y sus complementarios

Duración:

Vigente con el acuerdo



3. Renta

Tarifa diferencial por zomac

Habrà una reducción de la tarifa en el impuesto sobre la renta para Empresas ubicadas en las ZOMAC. Cuando se trate las micro, y pequeñas empresas, el beneficio será una reducción en la tarifa general del impuesto sobre la renta de estos porcentajes: del (0%) por los años 2017 a 2021; (25%) por los años 2022 - 2024 y del (50%) por los años 2025 a 2027. Para las medianas y grandes empresas, será del (50%) por los años 2017 a 2021 y del (75%) por los años 2022 a 2027.

Requisitos

Los Requisitos para acceder al beneficio son:



1. Constitución de nuevas sociedades (micro, medianas, o grandes empresas o grandes empresas) dentro de las ZOMAC.



2. Que tenga su domicilio principal o desarrolle toda su actividad económica en las zonas ZOMAC



3. Que cumpla con los montos mínimos de inversión y generación de empleo de los Anexos No. 2 y 3 del Decreto 1650 de 2017.

Acuerdo:

Decreto 1650 de 2017.

Duración:

El descuento progresivo en las tarifas del impuesto de renta está establecido por un período de 10 años a partir del 2017, que varía dependiendo del tamaño de la empresa.